

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández

Sección Decima

Tomo CCXVI

Tepic, Nayarit; 15 de Enero de 2025

Número: 009

Tiraje: 020

SUMARIO

ACUERDO GENERAL 06/CJ/E/II/2025 QUE PRÓRROGA EL INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON COMPETENCIA MIXTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, CREADO MEDIANTE ACUERDO 42/CJ/V/2024

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO GENERAL 06/CJ/E//2025 QUE PRÓRROGA EL INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON COMPETENCIA MIXTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, CREADO MEDIANTE ACUERDO 42/CJ/V/2024

Las Consejeras y Consejero integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87.19, .28 y .29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit emitimos el presente acuerdo que prórroga el inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta del Poder Judicial creado mediante acuerdo 42/CJ/V/2024, de conformidad a lo siguiente:

Primero. Se aplaza el inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta, por lo cual, entrará en funcionamiento a partir del **diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.**

Lo anterior atendiendo a la necesidad de capacitar a los operadores jurídicos que se adscribirán a dicho juzgado.

Segundo. El Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral con Residencia en Tepic, conocerá y resolverá los asuntos que se encontraban en trámite en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial, hasta en tanto, inicie funciones el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta, mismos que serán remitidos a dicho juzgado para su substanciación, independientemente de la etapa procesal que se encuentren.

Tercero. El personal adscrito al Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes se readscribirá al Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral con Residencia en Tepic.

Cuarto. En caso de controversia con motivo del presente acuerdo el Pleno del Consejo de la Judicatura resolverá lo conducente.

Artículos Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que ejecute y de cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en su Primera Sesión Extraordinaria de catorce de enero de dos mil veinticinco.

Magistrada Aracely Avalos Lemus, Presidenta del Consejo de la Judicatura Del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rubrica.*- **Filiberto Rojas García**, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura Del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rubrica.*